



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00034-00
Afectados: JÓSE EDILSON STERLING CÓRDOBA
MARIALOURDES FIGUEROA CARVAJAL
LUIS CARLOS MORALES MORALES
SANDRA PATRICIA MEJÍA ROSAS
CHEVYPLAN S.A. (acreedor prendario)
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los afectados **MARIA LOURDES FIGUEROA CARVAJAL, JOSE EDILSON STERLING CÓRDOBA, LUIS CARLOS MORALES MORALES y a los TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre el automóvil de placa RJV 639, marca Chevrolet, color rojo lisboa, carrocería Hatch Back, serie 9GAMM6103BB041988, chasis 9GAMM6103BB041988, modelo 2011, servicio particular, motor B10S1622690KC2, línea Spark, matriculado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. de los señores MARIA LOURDES FIGUEROA CARVAJAL y JÓSE EDILSON STERLING CÓRDOBA, según certificado de tradición de la secretaria de movilidad de Bogotá D.C., en calidad de presuntos poseedores o tenedores los señores LUIS CARLOS MORALES MORALES y SANDRA PATRICIA MEJÍA ROSAS, y como acreedor prendario ChevyPlan S.A.

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00034-00
Afectado: JOSE EDILSON STERLING CÓRDOBA, LUIS CARLOS MORALES MORALES, SANDRA PATRICIA MEJIA ROSAS, MARIA LOURDES FIGUEROA CARVAJAL, CHEVIPLAN S.A.
Asunto: Avoca ordena emplazar

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento a los afectados **MARIA LOURDES FIGUEROA CARVAJAL, JOSE EDILSON STERLING CÓRDOBA, LUIS CARLOS MORALES MORALES** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia de extinción de dominio, sobre automóvil de placa RJV 639, marca Chevrolet, color rojo lisboa, carrocería Hatch Back, serie 9GAMM6103BB041988, chasis 9GAMM6103BB041988, modelo 2011, servicio particular, motor B10S1622690KC2, línea Spark, matriculado en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. de los señores MARIA LOURDES FIGUEROA CARVAJAL y JOSÉ EDILSON STERLING CÓRDOBA, según certificado de tradición de la secretaria de movilidad de Bogotá D.C., en calidad de presuntos poseedores o tenedores los señores LUIS CARLOS MORALES MORALES y SANDRA PATRICIA MEJÍA ROSAS, y como acreedor prendario ChevyPlan S.A.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **NEIVA**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00034-00
Afectado: JOSE EDILSON STERLING CÓRDOBA, LUIS CARLOS MORALES MORALES, SANDRA PATRICIA MEJIA ROSAS, MARIA LOURDES FIGUEROA CARVAJAL, CHEVIPLAN S.A.
Asunto: Avoca ordena emplazar

emisora que tenga cobertura en el **FLORENCIA - CAQUETA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

ORIGINAL FIRMADO
EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____